

**LABOUR SSO SSOBYLABOUR SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS**

Guayaquil, de 23 de mayo del 2020

Señorita  
**Ana María Plata Parada**  
Ciudad.-

De mi consideración:

Informo a usted que, conforme a la Cláusula séptima del documento constitutivo de la sociedad por acciones simplificada denominada **LABOUR SSO SSOBYLABOUR SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS**, suscrito en esta fecha, los accionistas fundadores lo han designado como **Presidente** de la referida sociedad, por un período de 5 años, con los deberes y atribuciones que señala el Estatuto Social que consta en el aludido documento.

En el ejercicio de sus atribuciones, le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, impedimento para actuar del Gerente General, renuncia, remoción separación o reemplazo, conforme el artículo 7 del Estatuto Social.

Atentamente,

f.

**Oscar Antonio Erazo Blum**  
Accionista fundador

Acepto el cargo de **Presidente** de la sociedad por acciones simplificada denominada **LABOUR SSO SSOBYLABOUR SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS** para el cual he sido elegido, siendo mi nacionalidad colombiana, y mi domicilio el cantón Samborombón.

Ciudad Guayaquil, 23 de mayo de 2020

**Ana María Plata Parada**  
C. C. 0929842102



N° TRAMITE: 33277-0041-20 05/06/20 10:00

DOCUMENTO: Nombramiento

EXP: 7878445

(R)



## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

**NÚMERO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO SOCIETARIO: 151**

**FECHA DE REGISTRO: 08/06/2020**

**HORA DE REGISTRO: 17h45**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Compañías y la Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación, el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, ha inscrito con fecha ocho de junio del dos mil veinte, bajo el número 151 en el Libro de Registro Societario, el **NOMBRAMIENTO de PRESIDENTE de la sociedad por acciones simplificada denominada LABOUR SSO SSOBYLABOUR SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS, a favor de PLATA PARADA ANA MARIA.-**

Guayaquil, 08 de junio de 2020



SCVS200001119288

**VELOZ BENITEZ IBETH DAYANARA**

**REGISTRADOR DELEGADO**

**Resolución No. ADM-2020-010**

**Nota:** La veracidad y autenticidad de la información proporcionada por el administrado durante este proceso, es de su exclusiva responsabilidad, de conformidad con lo previsto en el artículo innumerado séptimo agregado a continuación del artículo 317 de la Ley de Compañías, por la Disposición Reformatoria Octava de la Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación; y, en concordancia con lo expresado en la Ley Orgánica de Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos. En consecuencia, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros presumirá que las declaraciones, documentos y actuaciones de las personas efectuadas en virtud del presente trámite administrativo son verdaderas, bajo aviso a los comparecientes que, en caso de verificarse lo contrario durante las labores de control previo de legalidad, el trámite y resultado final de la gestión podrán ser, negados o archivados, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles y penales que pudieren concurrir.